

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

BOP-A-2026-3308

Don Eduardo García Roldán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026, acordó la modificación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN (Expte. GEX 2026/4697).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a fecha de firma electrónica.

Nueva Carteya, 28 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Eduardo García Roldán.

Código Seguro de Verificación (CSV): 47DD CD18 CEB6 BD7B 11C5 **Fecha Firma:** 09-10-2026 08:04:10

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



47DDCD18CEB6BD7B11C5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**